Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 33/2010.-

San Lorenzo, 01 de Julio de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010, CÓD. 21.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2010.
- La Resolución Nº 36/2010 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 482/2010 por la cual se complementa la resolución N° 36/2010 del 03 de febrero de 2010, por la cual se integra el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias del Ejercicio Fiscal 2010.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- *El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS* 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA *DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- El Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- La Resolución Nº 211-00-2010 "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS, CÓD. 21 Y LCO N° 06/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA INSTITUCIÓN, CÓD. 27".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AUTOMOTIVE S.A., PLUS CAR., A. SARABIA ELECTRONICA, MOLMAN S.A., CASA J. GOMEZ, DON LORENZO DE WON KI CHUNG.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2305/2010 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 308.084 de fecha 04/05/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Automotive S.A.I.E., A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia, Neumáticos Asunción S.R.L., Distribuidora GM S.R.L., Todo Filtro de Augusto Romero, Farres S.A.C.I, Automovil Supply S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 35/2010:

	Automotive S.A.I.E.	A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia	Neumáticos Asunción S.R.L.	Distribuidora GM S.R.L.	Todo Filtro de Augusto Romero	Farres S.A.C.I	Automovil Supply S.A.
LOTES Nº 1	1.197.840	No Cotiza	No Cotiza	1.061.875	1.192.000	1.125.000	1.349.506
LOTES Nº 2	*1.197.840*	*No Cotiza*	*No Cotiza*	*1.061.875*	*1.192.000*	*1.045.000*	1.371.876
LOTES Nº 3	1.163.640	No Cotiza	No Cotiza	1.101.250	1.192.000	1.117.000	1.544.256
LOTES Nº 4	1.163.640	No Cotiza	No Cotiza	1.036.875	1.147.000	975.000	1.300.306
LOTES Nº 5	1.163.640	No Cotiza	No Cotiza	1.036.875	1.147.000	975.000	1.300.306
LOTES Nº 6	1.163.640	No Cotiza	No Cotiza	1.036.875	1.147.000	975.000	1.300.306
LOTES Nº 7	2.900.400	No Cotiza	No Cotiza	2.268.500	1.087.000	2.074.000	2.760.712
LOTES Nº 8	1.342.080	No Cotiza	No Cotiza	1.191.875	1.083.000	1.150.000	1.394.456
LOTES Nº 9	1.246.200	No Cotiza	No Cotiza	1.125.625	1.031.000	1.013.000	1.154.356
LOTES Nº 10	1.236.000	No Cotiza	No Cotiza	1.064.375	1.006.000	918.000	1.139.156
LOTES Nº 11	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.051.875	1.240.000	1.160.000	1.345.806
LOTES Nº 12	2.136.000	No Cotiza	No Cotiza	1.806.875	1.886.600	2.124.000	1.979.550
LOTES Nº 13	1.163.640	No Cotiza	No Cotiza	1.208.125	1.240.000	1.280.000	1.437.656
LOTES Nº 14	1.238.400	No Cotiza	No Cotiza	1.100.625	1.260.000	1.172.000	1.466.356
LOTES Nº 15	1.238.400	No Cotiza	No Cotiza	1.100.625	1.260.000	1.920.000	1.504.656
LOTES Nº 16	2.136.000	No Cotiza	No Cotiza	1.806.875	2.010.000	No Cotiza	No Cotiza
LOTES Nº 17	1.163.640	No Cotiza	No Cotiza	1.101.250	1.205.000	1.153.000	1.475.256
LOTES Nº 18	3.228.600	No Cotiza	No Cotiza	1.583.125	1.357.000	1.520.000	1.423.656
LOTES Nº 19	1.197.840	No Cotiza	No Cotiza	1.216.875	1.387.000	1.445.000	1.414.156
LOTES Nº 20	2.455.200	No Cotiza	No Cotiza	1.796.250	1.807.000	1.480.000	1.986.856
LOTES Nº 21	1.163.640	No Cotiza	No Cotiza	1.036.875	1.095.000	1.035.000	1.245.756
LOTES Nº 22	70.514.400	No Cotiza	No Cotiza	43.754.906	29.635.955	No Cotiza	No Cotiza
LOTES Nº 23	No Cotiza	29.999.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
LOTES Nº 24	No Cotiza	No Cotiza	64.166.000	53.861.250	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Total	**101.410.680**	**29.999.400**	**64.166.000**	**124.411.531**	**56.607.555**	**25.656.000**	**29.894.940**

COMENTARIOS

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *designados por Resolución Nº 36/2010, aun sin contar con el total de sus miembros, por ausencia* justificada del Abog. Marco Antonio Ramírez, en virtud del artículos 2° de la resolución 482/2010, además se convoca al Director del Departamento de Ingeniería Agrícola Prof. Ing. Agr. Justo Gómez y al Jefe de la Unidad de Informática Sr. Orlando Medina, en virtud del Artículo 3º de la Resolución N° 36/2010; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, presentadas en el marco del llamado para **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS"**, ***CÓD. 21, F.F. 30 - Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010.***

Se deja constancia que al labrar el Acta de Apertura Nº 35/2010, de fecha 28 de mayo de 2010, se cometió un error involuntario, en relación a la oferta presentada por empresa **Automotive S.A.I.E.**, al colocar como oferta de la misma en el **lote N° 22** la suma de Gs. 70.514.000.-, debiendo ser la frase No Cotiza y en el **lote N° 24** se coloco la frase No Cotiza, debiendo ser la suma de Gs. 70.514.000.-

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	Automotive S.A.I.E.	A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia	Neumáticos Asunción S.R.L.	Distribuidora GM S.R.L.	Todo Filtro de Augusto Romero	Farres S.A.C.I	Automovil Supply S.A.
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta, con vigencia de 30 días
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta/SIPE	Presenta
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	Presenta / SIPE	No Aplicable	Presenta	Presenta	No Aplicable	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Presenta / SIPE	Presenta	Presenta/SIPE	Presenta	Presenta	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
7	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Presenta / SIPE	No Aplicable	Presenta/SIPE	Presenta	No Aplicable	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
8	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio)	Presenta / SIPE	No Aplicable	Presenta/SIPE	Presenta	No Aplicable	Presenta	Presenta/SIPE
9	Foliatura N°	Sin Foliatura	01 al 84	01 al 124	01 al 202	01 al 94	01 al 68	01 al 76
10	Constancia del SIPE N°	1070570	No Presenta	1074374	No Presenta	1074719	1074501	1074501

Se deja constancia que es desestimada la oferta de la Empresa ***Automovil Supply S.A.*** por presentar su Formulario de Oferta con una validez de **30** días, siendo solicitada la misma en **60** días dentro del Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, el cual es un requisito de carácter sustancial solicitado por la Institución.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010, por las Empresas **Automotive S.A.I.E., *Distribuidora GM* S.R.L., Todo Filtro de Augusto Romero, Farres S.A.C.I., A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia, Neumáticos Asunción S.R.L.**, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Se deja constancia que en virtud de los Artículos 57 y 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas: **Automotive S.A.I.E., Distribuidora GM S.R.L., Todo Filtro de Augusto Romero, Farres S.A.C.I., A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia y Neumáticos Asunción S.R.L.,** a través de nota, en fecha 03 de Junio del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por dichas Empresas, en fechas 04 de Junio del año en curso.

A continuación este comité procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes

Ítems	*Documentaciones*	Automotive S.A.I.E.	Distribuidora GM S.R.L.	Todo Filtro de Augusto Romero	Farres S.A.C.I	A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia	Neumáticos Asunción S.R.L.
1	Fotocopia de RUC	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE
2	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Copia de Balance General, Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2006, *2007 y 2008. y copia del Formulario del* Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2006, 2007 y 2008	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7	Índices (Ratios) Financieros de los 3 tres últimos ejercicios fiscales 2006, 2007 y 2008 **a) Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial, correspondiente al primer semestre del año 2010	*Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
9	Copias de Contratos Ejecutados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Copias de Addendas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Intención de Constitución de Consorcio	No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable
12	Constancia de entidades financieras o bancarias, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
13	Autorización para solicitar informaciones bancarias y financieras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Se deja constancia que la empresa **Automotive S.A.I.E.**, presenta una constancia de pago fraccionado de la Patente municipal, el cual incluye un rango de tiempo desde el primer semestre del 2007 al segundo semestre del 2010.

Este comité procede a desestimar la oferta presentada por la firma **TODO FILTRO de Augusto Romero**, por no cumplir con la Solvencia Financiera, solicitada en el presente llamado, puesto que su **promedio del índice de endeudamiento** es del **0,87** sobrepasando así el parámetro establecido de **0,80.**

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas, **Automotive S.A.I.E., Distribuidora GM S.R.L., Farres S.A.C.I., A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia y Neumáticos Asunción S.R.L.,** se procede a evaluar sus ofertas en el aspecto técnico.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Empresas	Automotive S.A.I.E.	Distribuidora GM S.R.L.	Farres S.A.C.I	A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia	Neumáticos Asunción S.R.L.
Lote N° 1	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 2	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 3	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 4	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 5	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 6	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 7	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 8	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 9	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 10	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 11	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 12	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 13	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 14	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 15	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 16	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 17	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 18	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 19	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 20	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 21	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 22	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 23	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	No Cotiza
Lote N° 24	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple

Este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las Empresas: **Automotive S.A.I.E., Distribuidora GM S.R.L., Farres S.A.C.I., A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia y Neumáticos Asunción S.R.L.;** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los lotes cotizados por cada una de ellas.

1.3. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Empresas	Automotive S.A.I.E.	Distribuidora GM S.R.L.	Farres S.A.C.I	A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia	Neumáticos Asunción S.R.L.
Lote N° 1	1.197.840	1.061.875	1.125.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 2	1.197.840	1.061.875	1.045.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 3	1.163.640	1.101.250	1.117.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 4	1.163.640	1.036.875	975.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 5	1.163.640	1.036.875	975.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 6	1.163.640	1.036.875	975.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 7	2.900.400	2.268.500	2.074.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 8	1.342.080	1.191.875	1.150.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 9	1.246.200	1.125.625	1.013.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 10	1.236.000	1.064.375	918.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 11	No Cotiza	1.051.875	1.160.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 12	2.136.000	1.806.875	2.124.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 13	1.163.640	1.208.125	1.280.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 14	1.238.400	1.100.625	1.172.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 15	1.238.400	1.100.625	1.920.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 16	2.136.000	1.806.875	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 17	1.163.640	1.101.250	1.153.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 18	3.228.600	1.583.125	1.520.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 19	1.197.840	1.216.875	1.445.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 20	2.455.200	1.796.250	1.480.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 21	1.163.640	1.036.875	1.035.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 22	No Cotiza	43.756.906	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote N° 23	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	29.999.400	No Cotiza
Lote N° 24	70.514.400	53.861.260	No Cotiza	No Cotiza	64.166.000
Total	**101.410.680**	**124.413.541**	**25.656.000**	**29.999.400**	**64.166.000**

Se deja constancia que al realizar el análisis económico de las ofertas se constato que hubo un error aritmético al momento de realizar la sumatoria total de la empresa **Distribuidora GM S.R.L**. estableciéndose el monto de Gs. 124.411.531.- en el Acta de Apertura Nº 35/2010, debiendo ser Gs. 124.413.541.-, Dicha corrección se realiza en base al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados *en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de* los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los

evaluadores…".

Posteriormente y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 4008 de fecha 26 de febrero de 2010, se procede a aplicar el margen de preferencia del 20% de productos nacionales sobre productos extranjeros, según el procedimiento descripto en el Pliego de Bases y Condiciones "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del ***veinte por ciento (20%)*** de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja el producto nacional, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005".

A continuación se procede a comparar las ofertas teniendo en cuenta dicho márgenes de preferencia:

Empresas	Automotive S.A.I.E.	Distribuidora GM S.R.L.	Farres S.A.C.I	A Sarabia Electrónica de Gloria Sarabia	Neumáticos Asunción S.R.L.
Lote Nº 1	1.380.720	1.221.875	1.125.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 2	1.380.720	1.221.875	1.045.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 3	1.346.520	1.261.250	1.117.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 4	1.346.520	1.196.875	975.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 5	1.346.520	1.196.875	975.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 6	1.346.520	1.196.875	975.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 7	3.266.160	2.588.500	2.074.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 8	1.524.960	1.351.875	1.150.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 9	1.429.080	1.285.625	1.013.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 10	1.418.880	1.224.375	918.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 11	No Cotiza	1.211.875	1.160.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 12	2.423.040	2.076.875	2.124.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 13	1.346.520	1.368.125	1.280.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 14	1.421.280	1.260.625	1.172.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 15	1.421.280	1.260.625	1.920.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 16	2.423.040	2.076.875	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 17	1.346.520	1.261.250	1.153.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 18	3.411.480	1.743.125	1.520.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 19	1.380.720	1.376.875	1.445.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 20	2.638.080	1.956.250	1.480.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 21	1.346.520	1.196.875	1.035.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 22	No Cotiza	43.756.906	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote Nº 23	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	29.999.400	No Cotiza
Lote Nº 24	70.514.400	53.861.260	No Cotiza	No Cotiza	64.166.000

Se deja constancia que el margen de preferencia fue aplicado solo a aquellos lotes en los cuales es posible establecer la comparación entre ítems de origen nacional y los de origen extranjero y específicamente a dicho ítems, sin afectar al resto de la oferta.

De acuerdo al cuadro anterior, en los LOTES Nº 1 al 11, 13, 14, 17, 18, 20 y 21, la empresa **Farres S.A.C.I**, en los LOTES Nº 12, 15, 16, 19, 22 y 24, la empresa **Distribuidora GM S.R.L.** y en el LOTE 23, la empresa **A Sarabia de Gloria Sarabia,** presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. *Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta* evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las empresas: **Distribuidora GM S.R.L., Farres S.A.C.I, y A Sarabia de Gloria Sarabia,** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, sus oferta cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, requerimientos legales y capacidad financiera para cumplir el contrato.

*2. **RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS", - CÓD. 21,*** a las firmas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. **Farres S.A.C.I**; en los LOTES Nº 1 al 11, 13, 14, 17, 18, 20 y 21, por la suma de ***Gs. 20.167.000.-*** (*Guaraníes veinte millones ciento sesenta y siete mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Repuestos y Cubiertas Para Vehículos y Maquinarias Agrícolas y Repuestos Informáticos"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2. **Distribuidora GM S.R.L.**; en los LOTES Nº 12, 15, 16, 19, 22 y 24, por la suma de ***Gs. 79.669.723.-*** (*Guaraníes Setenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Repuestos y Cubiertas Para Vehículos y Maquinarias Agrícolas y Repuestos Informáticos"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. **A Sarabia de Gloria Sarabia**; en el LOTE Nº 23, por la suma de ***Gs. 29.999.400.-*** (*Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Repuestos y Cubiertas Para Vehículos y Maquinarias Agrícolas y Repuestos Informáticos"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación a los Sub. Grupo de Gasto: 340. BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 89.957.056.-*** ***(Guaraníes Ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil cincuenta y seis),*** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, razón por la cual se

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

adecuan, a dicho monto, las cantidades de los ítems del LOTE N° 22. Y 390. OTROS BIENES DE CONSUMO, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 39.879.067.- (Guaraníes Treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil sesenta y siete),*** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, razón por la cual se adecuan, a dicho monto, las cantidades de los ítems del LOTE N° 24

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Sr. Miguel Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Ing. Justo Pastor Gómez
Director Ingeniería Agrícola

Sr. Orlando Medina
Jefe Unidad de Informática

Srta. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa